

Expediente: 9596/18
Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ SALAZAR CAMILA ALDANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 25/07/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SALAZAR, CAMILA ALDANA-DEMANDADO
20292062576 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR
20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 9596/18



H104057955163

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ SALAZAR CAMILA ALDANA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 9596/18

San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2024. **1.-** Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, la suma de **\$11.429,23** (\$12.423,08 en concepto de honorarios regulados al letrado Fernando Ramiro Ortiz, CUIT N° 20-29206257-6, M.P. N° 6991, MONOTRIBUTISTA, descontando \$993,85 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo de citado letrado) a la cuenta N° 449-004746/3, CBU N° 0720449888000000474636 del Banco Santander perteneciente al/la mismo/a. **2.-** Asimismo librese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, el importe de **\$2.236,15** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado Fernando Ramiro Ortiz, CUIT N° 20-29206257-6, M.P. N° 6991, MONOTRIBUTISTA (8% a cargo del citado letrado -\$993,85- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$1.242,31-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1, CBU N° 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. **3.-** Agreguese y tengase presente el informe de no deudor alimentario acompañado. JMF

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.